RESUMEN EJECUTIVO

a.- Justificación de la conveniencia de su redacción y de la procedencia de la solución adoptada:

Se plantea la Modificación Puntual de la parcela 146 del polígono 32 – Sociedad Cooperativa Campiña Sur - del PDSU de Granja de Torrehermosa, para modificar y reclasificar el Suelo NO Urbanizable a Suelo Urbano NO Consolidado en **la Unidad de Actuación nº 1 (en adelante UA-1).** Y tras su Aprobación Definitiva posibilitar la legalización de las edificaciones existentes en dicha parcela.
La Modificación se ajusta a los siguientes principios generales:

- **Interés público colectivo:**

El interés público y general del Municipio de Granja de Torrehermosa se desarrolla alrededor de su principal actividad económica y laboral, **La Agricultura y la Ganadería** y de sus servicios complementarios.
Desarrollándose en función **de los intereses y de las necesidades colectivas de los ciudadanos.**

- **Principio de proporcionalidad**:

Las soluciones deben guardar proporción o congruencia inmediatas con el motivo y el fin que legitimen la intervención y deben ser racionales tanto a nivel general como concreto.

b.- Objetivo y finalidad de la Modificación Puntual:

El objetivo fundamental y primordial de la Modificación Puntual radica en el interés público general y se realiza en función del beneficio de los ciudadanos y de sus necesidades colectivas.
Creándose la **UA-1** que denominamos zona industrial ZONA C

c.- Justificación del cumplimiento del Proyecto de Delimitación existente:

Todas las especificaciones que comprende el desarrollo de la Modificación Puntual de Ordenación proyectada, se ajustan en todo su contenido al **PDSU** de Granja de Torrehermosa (Badajoz), aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, el dos de Abril de 1982, en su documento nº 4 **ORDENANZAS Y NORMAS** y demás modificaciones puntuales, Estudios de Detalle y sus correspondientes ampliaciones que se han realizado y aprobado por la Dirección General de Urbanismo de la COPUMA del Gobierno de Extremadura en Mérida, entre la fecha de su aprobación y nuestros días.
Y todas las disposiciones el apartado **2.- MEMORIA DE NORMAS**

AZUAGA, 12 de MAYO de 2021.



Fdo: Javier García-German Cruz

:

garciagerman.arquitectos@gmail.com